

Por el derecho a un Poder Judicial íntegro, independiente e imparcial

A la luz del amparo provisional otorgado en forma unánime por la Corte de Constitucionalidad el pasado viernes 2 de octubre, derivado de lo cual se ordena al Congreso de la República revisar las tachas que pesan sobre algunos de los candidatos electos para integrar la Corte Suprema de Justicia, las organizaciones del Movimiento Pro Justicia presentamos públicamente el siguiente:

Mensaje al Pleno del Congreso de la República

1. La intensa participación ciudadana que se ha desarrollado alrededor del proceso de elección de magistrados a la Corte Suprema de Justicia y a la Corte de Apelaciones, tiene claras raíces en el cansancio, la frustración y el hartazgo que suscita la impunidad imperante en el país.
2. Se trata de una lucha ciudadana por la justicia independiente, sin ideologías. No es una confrontación derecha- izquierda. Es el clamor por el fin de la justicia prostituida y de los privilegios conseguidos a base de amenazas, violencia, corrupción, tráfico de influencias y conflictos de interés.
3. No nos mueven intereses espurios, ni estamos promoviendo candidatos específicos. Tan sólo pedimos que los diputados se afanen por integrar cortes con magistrados idóneos, honorables, intachables y con excelencia académica, que sean capaces de sentar las bases institucionales que garanticen el acceso a la justicia y una lucha sostenida contra la impunidad.
4. Demandamos del Pleno del Congreso una elección regida no por intereses partidarios, personales o de grupo, sino por la decisión de contribuir a disminuir los rangos de la impunidad, la corrupción y el conflicto de intereses que tanto golpean a la administración de justicia; y obstaculizan el imperio de la independencia del juez.
5. Mientras prevalezca la decisión de elegir a personas que tienen vínculos contractuales, partidarios y familiares con el Gobierno Central, el partido oficial u otros, habrá riesgos fuertes de que la justicia quede sujeta al tráfico de influencias, la parcialidad, la subjetividad y el clientelismo.
6. En el plano del derecho internacional existen normas universalmente aceptadas y que están plasmadas en diferentes instrumentos jurídicos de los cuales Guatemala es parte, en los cuales se establecen numerosas disposiciones para prevenir y combatir los conflictos de interés, el tráfico de influencias y los espacios propicios para la corrupción. Esos instrumentos, al estar suscritos y ratificados por el país, forman parte de nuestra legislación y por tanto es imperativo acatarlos plenamente.
7. Asimismo, Guatemala es signataria de varios instrumentos internacionales que establecen disposiciones para garantizar la independencia del juez, la separación de

poderes, el derecho de la población a contar con protección y tutela judicial en plazos razonables, entre otros parámetros que han fijado el Sistema de Naciones Unidas y el Sistema Interamericano. Todos ellos son congruentes con los artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala, que establecen la independencia del Poder Judicial y la independencia de los magistrados y los jueces, quienes para ejercer sus funciones solamente deben estar sujetos a la Carta Magnas y a las leyes vigentes en el país. Es inaceptable, entonces, la elección de operadores de justicia que lleven signo partidario o consignas inconfesables.

Por lo anterior, exigimos que el Congreso de la República enmiende sus decisiones, depurando a quienes tengan conflicto de interés por ligazones familiares, partidarias y contractuales, a la luz de lo que dictan las leyes nacionales y los instrumentos internacionales.

A la vez patentizamos nuestro respaldo a:

- La diputada Nineth Montenegro, quien por su posición independiente y su compromiso con una elección fundamentada en la idoneidad, la ética y la excelencia profesional, está siendo vilipendiada por sus propios colegas, mediante campañas orquestadas y financiadas con el dinero del pueblo.
- Los magistrados de la Corte de Constitucionalidad, especialmente a quienes están siendo atacados judicialmente por haber emitido resoluciones que en gran medida desmontaron estrategias espurias, mediante las cuales se intentaba copar la administración de justicia. En manos de estos magistrados se sitúa el control del orden constitucional en la elección de magistrados, por lo que conviene apreciar en su justa dimensión el trabajo independiente que han desarrollado hasta ahora.
- El doctor Carlos Castresana, jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), por estar cumpliendo a cabalidad con el mandato encomendado, especialmente la parte que implica asesorar y contribuir con el Estado de Guatemala a depurar a las instituciones. Lejos de sentirse ofendidos por el señalamiento del comisionado Castresana contra los candidatos favoritos/impuestos, los diputados deben valorar este tipo de contribuciones, que ya en meses recientes han sacado a luz la identidad de algunos agentes y operadores que desde la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y el Organismo Judicial trabajan por la impunidad y/o están al servicio de grupos de poder oculto.

Para fines del proceso de revisión que está obligado a efectuar el Congreso de la República, reiteramos nuestra postura sobre la **RECONOCIDA HONORABILIDAD**, publicada en fecha reciente:

La honorabilidad es un estado moral y ético pleno, que se refleja en la vida y el trabajo de las personas, y se traduce en:

- Buena reputación y prestigio
- Goce de legitimidad en los ambientes social, laboral y profesional
- Respeto y reconocimiento por sus actuaciones apegadas a las normas de convivencia social, al ordenamiento jurídico, a los más altos valores de la justicia y la democracia
- Cabal cumplimiento de sus deberes y obligaciones con el Estado, la sociedad y ellos mismos.

Tiene honorabilidad la persona a quien podemos reconocer lo anterior, y a quien podamos enaltecer sin titubear, sin sentirnos incómodos o avergonzados.

Finalmente, pedimos a los diputados que reflexionen y se comprometan con el ideal de una justicia independiente, exenta de las presiones que surgen de las ligazones partidarias, familiares y contractuales. Es preciso que se comprometan con la elección de candidatos idóneos, íntegros y con excelencia profesional, para que con legitimidad conduzcan al Poder Judicial durante el próximo quinquenio.



Guatemala, 05 de octubre de 2009